



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION JEFATURAL No. 131-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF**

Pucallpa, 22 de agosto de 2017

**VISTOS:**

La Carta N° 008-2017/ZRN°VI-SP-CE, de fecha 16.08.2017, el Acta de Resultado (final) de la Convocatoria N° 029-2017-CAS DE LA ZONA REGISTRAL N° VI-SEDE PUCALLPA, de fecha 14.08.2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 115-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 06 de julio de 2017, se designó al Comité Evaluador para que se encargara de la Convocatoria y Selección de una (01) persona bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS (Analista de Desarrollo Organizacional) para la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, mediante el Acta de Resultado (final) de la Convocatoria N° 029-2017-CAS DE LA ZONA REGISTRAL N° VI-SEDE PUCALLPA, de fecha 14.08.2017, y la Carta N° 008-2017/ZRN°VI-SP-CE, de fecha 16.08.2017, el Comité Evaluador encargado de la convocatoria y selección de postulantes al proceso de la contratación N° 029-2017-CAS, para el puesto de Analista de Desarrollo Organizacional, declaró desierta la mencionada convocatoria; e informó a la Jefatura Zonal sobre el resultado del mismo.

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Segunda Convocatoria para la contratación de un (01) Analista de Desarrollo Organizacional para la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios; dejando la responsabilidad al mismo comité que fue designado mediante Resolución Jefatural N° 115-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 06 de julio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Comité designado que sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas para la contratación de personal CAS.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité, designados mediante Resolución Jefatural N° 115-2017/ZRN°VI-SP-JEF, y a la Unidad de Administración de esta Zona Registral, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*[Handwritten Signature]*  
Héctor Alexis Laguna Torres  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa



061-572288  
Jr. Progreso N° 150 Pucallpa  
www.sunarp.gob.pe





**INFORME N° 121-2017-Z.R.N°VI-SP-CAS-ABG.JEF**

A : **HECTOR ALEXIS LAGUNA TORRES**  
Jefe Zonal (e) de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa

DE : **MILKA NUÑEZ PANDURO**  
CAS Abogada

ASUNTO : Remite Resolución Jefatural aprobando 2da convocatoria

REF. : Proveído N° 191-2017/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 22.08.2017

FECHA : Pucallpa, 22 de agosto de 2017

---

En atención al proveído de la referencia, se le remite en original y debidamente visadas por el área de Asesoría Jurídica, 06 ejemplares de la Resolución Jefatural que aprueba la segunda convocatoria de la plaza CAS "Analista de Desarrollo Organizacional".

Es todo cuanto tengo que informar a usted para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

  
-----  
Abg. Milka Nuñez Panduro  
CAS (e) Abogada de Jefatura  
Zona Registral N° VI  
SEDE PUCALLPA